



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ: Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.	SESIÓN Primera Extraordinaria
	FECHA 13 de marzo de 2025
ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Programación	CASO N° 38
CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: Servicios profesionales especializados en cine mexicano para el diseño, planeación y apoyo en la operación de MX nuestro cine con la persona física María Guadalupe Ferrer Andrade	
PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES). Solicitud: Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación de Servicios profesionales especializados en cine mexicano para el diseño, planeación y apoyo en la operación de MX nuestro cine con la persona física María Guadalupe Ferrer Andrade. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025. Justificación: La contratación de este servicio para la Dirección de Programación es esencial para la coordinación de la programación de la señal nacional 22.2 Mx Nuestro Cine, ya que permite el establecimiento de estrategias de programación de cortometrajes, largometrajes y documentales de cine mexicano, así como la movilización de recursos para generar una propuesta de programación cultural que acerca lo mejor de la creación cinematográfica de México a través de la televisión abierta y restringida. De esta manera se promueve alcanzar el objetivo de la Dirección de Programación de Canal 22. La propuesta económica de la C. María Guadalupe Ferrer Andrade es la más baja de las cotizaciones obtenidas, y se encuentra dentro de los precios de mercado conforme a la Investigación de Mercado realizada a través de CompraNet y solicitudes de cotización, se concluye que dadas las características de los servicios solicitados, es viable, ya que cuenta con la experiencia y conocimientos requeridos para la realización de los servicios profesionales, y es conveniente para Canal 22, ya que por su amplia experiencia está por debajo de los estándares de precios en el mercado. -Fundamento Legal: Artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -Soportes documentales: Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO-CON 5, FO-CON 11 y FO-CON 12, cotización, consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados y opinión del SAT, IMSS e INFONAVIT.	

ACUERDO: Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación de Servicios profesionales especializados en cine mexicano para el diseño, planeación y apoyo en la operación de MX nuestro cine con la persona física María Guadalupe Ferrer Andrade. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025., con sustento en lo establecido en los artículos 22





fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATO ABIERTO ART. 47 LAASSP NO	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO NO	PRECIOS FIJOS SI	PRECIOS SUJETOS A AJUSTE NO	IMPORTE El importe total del contrato para la realización de los servicios profesionales será de operación de MX NuestroCine será por \$514,109.11 (Quinientos catorce mil ciento nueve pesos 11/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, menos retenciones de ley con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos retenciones de ley.
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS No	PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA 33901	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS La prestación del servicio se realizará de manera personal en las instalaciones que ocupa Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. ubicadas en calle Atletas No. 2, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210. Ciudad de México.	CONDICIONES DE ENTREGA Los servicios prestados serán solicitados, realizados y recibidos a entera satisfacción de la Dirección de programación, por lo que las actividades realizadas por el prestador se deberán describir en un informe avalado por la directora de programación	CONDICIONES DE PAGO "Televisión Metropolitana S.A. de C.V." realizará el pago por la prestación de los servicios profesionales que contrate en 1 parcialidad quincenal por \$27,058.38 (Veintisiete mil cincuenta y ocho pesos 38/100 M.N.) con I.V.A incluido menos retenciones de ley, y 9 parcialidades mensuales por \$54,116.74 (Cincuenta y cuatro mil ciento dieciséis pesos 74/100 M.N.) con I.V.A incluido menos retenciones de ley
 Lic. Miguel Ángel Rangel Garay Presidente			 Lic. Adrián Muñoz Galicia Vocal Propietario	
 Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján Vocal Propietario			 Lic. José Luis Márquez Díaz Vocal propietario	
 Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo Vocal Propietario		 Lic. Fernando Colín Alanís Vocal Propietario	 C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez Vocal Propietario	



2025
Año de
La Mujer Indígena

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx